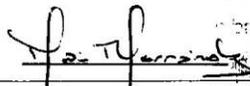
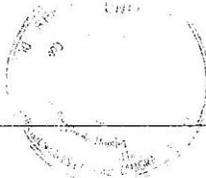


ACTA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO

Hoy, Miércoles (13) de Junio del año 2018, siendo las 8:30 am, en el Aula "1" del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ – Apure, se dio inicio al acto de Presentación y Defensa del Trabajo de Grado titulado: **"PLAN GERENCIAL DE LOS BENEFICIOS SOCIALES COLECTIVOS A TRAVES DEL FORTALECIMIENTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO ACHAGUAS, ESTADO APURE"**, bajo la responsabilidad de la participante: **ELSA VARGAS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.999.810, perteneciente a la **XIII Cohorte**, realizado bajo la tutoría del, tutor **MSC. CELSO SEGOVIA, (UBV)** para la obtención del título de: **Magister en Gerencia y Planificación Institucional**. El Acto se realizó en presencia del Público asistente que atendió a la invitación formulada a tal efecto y de los miembros designados según **Resolución Comisión Técnica de Postgrado de la UNELLEZ, Acta N° 168, Ordinaria, de fecha 10/12/2015, Punto N°11**, respectivamente, todo de acuerdo con las Normas Vigentes aprobadas por la Institución. El Jurado decidió por unanimidad **APROBAR** el Trabajo de grado presentado y de conformidad firman la presente Acta en la ciudad de San Fernando de Apure, a los Trece (13) días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).



MSc. CELSO SEGOVIA
C.I.N° V-7.927.905
Tutor



DRA. MARIA HERNANDEZ
C.I. N° V- 14.219.193
Jurado Principal



Dra. ROSALIA PEREZ
C.I. N° V—9.871.870
Jurado principal



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA
AREA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GERENCIA Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

**PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIOS SOCIALES
COLECTIVOS A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO
ACHAGUAS DEL ESTADO APURE**

TUTOR:

Mcs. CELSO SEGOVIA

AUTORA:

LICDA. ELSA VARGAS

ACHAGUAS, JUNIO DE 2018



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA
AREA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GERENCIA Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL**

**PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIOS SOCIALES EN
COLECTIVO A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA
PARROQUIA ACHAGUAS DEL MUNICIPIO ACHAGUASDEL ESTADO
APURE**

**AUTORA:
LICDA. ELSA VARGAS**

ACHAGUAS, NOVIEMBRE DE 2013

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, por darme la vida, la salvación y ser mi guía en cada paso que doy.

A mis Hijos Ángel Salomón y Amelia Salome, por ser mi motor, mi motivo de lucha cada día, porque son mi mayor regalo, los amo.

A mi Madre Elsa Gracia, por darme la vida, por ese apoyo incondicional día con día.

A mi Esposo Miguel Castillo, por tanto amor, por darme su apoyo a pesar de las dificultades que la vida nos presenta.

A mis Hermanos, Yanet, Canaán, Yameli y Silvia, por su valiosa colaboración a lo largo de mi vida, ni se imaginan cuanto los Amo.

A mis Amigos Fiel, Yessi, Mariangel, Germany, Fabián, son la familia que Dios me dio a escoger, gracias por todo.

A mi Tutor, Celso Segovia gracias por tu aporte muy significativo que me servirá a lo largo de la vida.

A la Universidad UNELLEZ, nuestra casa de estudio por darnos esta valiosa oportunidad de subir un escalón más en la escalera de la vida.

DEDICATORIA

A Dios mi señor por ser mi Padre Celestial, el dador de la vida, mi escudo, mi fortaleza, mi paz, gracias mi Señor.

A mis Hijos Amelia y Salomón, por ser mi gran tesoro y que se sientan orgullosos de mí, les dedico este logro.

A mi Madre porque de alguna u otra forma este logro también es tuyo mi vieja.

A mi Esposo Miguel Castillo, por tu apoyo incondicional a lo largo de estos años juntos, si se puede solo lucha.

A mis Hermanos, Familiares y Amigos, por su valiosa colaboración.

A mis 3 Ángeles: Salomón Vargas, Efraín Gracia y Juan Tijera Dios los tenga en su gloria, los amare siempre.

Í N D I C E

	Pág
AGRADECIMIENTO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
LISTA DE CUADROS.....	v
LISTA DE GRÁFICOS.....	vi
RESUMEN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	4
Planteamiento del problema.....	4
Objetivos de la investigación.....	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos.....	7
Justificación.....	7
Alcances y limitaciones.....	8
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....	10
Antecedentes de la investigación.....	10
Bases teóricas.....	14
Bases legales.....	25
Operacionalización de variables.....	28
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	29
Nivel de investigación.....	29
Diseño de la investigación.....	30
Fuentes de información.....	31
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	32
Población.....	33

Muestra.....	33
Técnica de procesamiento y análisis de datos.....	34
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	36
CAPÍTULO V: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	43
CAPÍTULO VI. LA PROPUESTA.....	47
PROPUESTA DE UN PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIARIOS SOCIALES EN COLECTIVO A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO ACHAGUAS.....	50
Objetivo general.....	50
Objetivos específicos.....	50
Justificación de la propuesta.....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	55

LISTA DE CUADROS

CUADRO	Pág.
1	Operacionalización de variables 28
2	¿En tu trabajo identificas con facilidad los sistemas tributarios? 37
3	¿Consideras importante la implementación de un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria?..... 38
4	¿Consideras importante la implementación de recursos a las instituciones jurídicas del municipio Achaguas?..... 39
5	¿Se debería realizar un estudio de ética y cultura tributaria desde el punto de vista institucional, para poder identificar el rol de cada uno de los trabajadores de Hacienda de la administración tributaria?..... 40
6	¿Cree usted que se debería realizar una investigación acerca de los beneficios de la cultura tributaria?..... 41
7	¿Cree usted que se debería realizar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas?..... 42

LISTA DE GRÁFICOS

		Pág.
GRÁFICO		
1	¿En tu trabajo identificas con facilidad los sistemas tributarios?	37
2	¿Consideras importante la implementación de un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria?.....	38
3	¿Consideras importante la implementación de recursos a las instituciones jurídicas del municipio Achaguas?.....	39
4	¿Se debería realizar un estudio de ética y cultura tributaria desde el punto de vista institucional, para poder identificar el rol de cada uno de los trabajadores de Hacienda de la administración tributaria?.....	40
5	¿Cree usted que se debería realizar una investigación acerca de los beneficios de la cultura tributaria?.....	41
6	¿Cree usted que se debería realizar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas?.....	42

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES EZEQUIEL ZAMORA
AREA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GERENCIA INSTITUCIONAL**

**PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIOS SOCIALES
COLECTIVOS A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA
PARROQUIA ACHAGUAS DEL MUNICIPIO ACHAGUASDEL ESTADO
APURE**

**AUTORA: ELSA VARGAS
AÑO: 2018**

RESUMEN

El siguiente trabajo se realizó con el objetivo de identificar el sistema tributario existente en el municipio Achaguas del estado Apure, analizando a la vez los fundamentos teóricos y epistemológicos que orientan la cultura tributaria y sus beneficios sociales en la colectividad achagüense, para establecer una cultura tributaria como agente potenciador de los beneficios sociales colectivos, en el municipio Achaguas del estado Apure. Justificada desde un ámbito socioeducativo, científico, cultural, educativo y económico. Siendo una investigación descriptiva, documental y de campo apoyada en las técnicas e instrumentos como son la entrevista no estructurada y el cuestionario. Los datos recabados fueron analizados e interpretados utilizando técnicas de análisis de datos cualitativas (cuestionario y entrevista), y cuantitativas (distribución absoluta y porcentual). Teniendo una propuesta dada mediante la obtención de los resultados obtenidos de: Implementar un plan gerencial para la obtención de los beneficios sociales a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas.

Palabras Claves: Cultura Tributaria, Impuesto, Fiscalización, Contribuyente.

INTRODUCCIÓN

La cultura se define como la unión de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que ajustan la forma como ellos perciben, piensan y actúan (Morales, Armas y Colmenares, 2009). Al hablar de cultura tributaria, se alude a la información o desinformación por parte del contribuyente, cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, evasión o fraude fiscal y, en general, cuando se mencionan las circunstancias personales y sociales de quienes pagan los impuestos.

Así las cosas, se puede hablar de países con un elevado grado de cultura tributaria y de otros con poca o nula existencia de la misma. El planteamiento ético-social y el cultural tributario se encuentran constantemente presentes en materia de impuestos. Y es que el impuesto es, en sí mismo, un producto cultural. Los valores éticos que sustentan una sociedad son parte de su cultura. Por ende, para hablar de una sólida cultura tributaria es requisito indispensable la existencia de una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de los contribuyentes y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, para el funcionamiento de la Sociedad.

Desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Tomando en cuenta esto, se puede decir que la cultura tributaria es un mecanismo de doble vía, en la que una están los contribuyentes, cumpliendo la obligación que tienen para con la sociedad y en la otra, el Estado haciendo el uso más honrado y claro de los dineros que los contribuyentes aporta en ejercicio noble y desinteresado de su vocación de solidaridad.

La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario

y fundamental incrementarla (Zambrano, 2015). Sin embargo, esta área en Venezuela es sumamente compleja, toda vez que se debe cambiar al ciudadano su actitud. Además, en la medida en que los contribuyentes cumplan, podrán tener el derecho a reclamar los beneficios que el Estado debe otorgarles por obligación, entre ellos, la calidad de servicios públicos tan deseados y necesitados para la sociedad.

En general, lo que busca la Administración Tributaria, apoyada en las leyes tributarias, es la mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones mejore. Éste es el componente más importante de la cultura tributaria, porque uno de los grandes cometidos de ésta es lograr el pago espontáneo del contribuyente y evitar su fiscalización y vigilancia constante.

La Dirección de Recaudación y Fiscalización Tributaria, como ente recaudador de los tributos municipales, debe ofrecer a los contribuyentes una atención que permita fluidez al desarrollo de la actividad económica generadora de impuestos. Simultáneamente, difundir la información necesaria y recaudar los recursos que utilizará el gobierno municipal para planificar el gasto público, el cual, deberá financiar los servicios que la población solicita y espera del mismo. Se debe tomar en cuenta que la sociedad, mediante la contribución de sus impuestos, soporta la estructura gubernamental. Como respuesta, éste ofrece vialidad, educación, seguridad, salud y demás servicios que implican el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En definitiva, para mejorar la grave situación socio económico que se vive en Venezuela y consecuentemente en el municipio Achaguas, es indispensable mejorar e incentivar la cultura tributaria. Esto puede direccionarse a través de un cambio en el sistema burocrático, funcional y financiero del Estado, de manera vertical e impulsado principalmente desde el Sistema Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), con la reforma del sistema de administración, reduciendo los altos índices de evasión y fraude fiscal para que los impuestos internos que se recauden de

la actividad productiva compensen el deterioro del ingreso petrolero en el futuro y así contribuir a la reducción del déficit fiscal. De esta forma se lograría estabilizar la economía y se iniciaría el tránsito necesario del país rentista a la Venezuela moderna, productiva, competitiva que exigen las nuevas realidades, incluyendo los sistemas de recaudación fiscal descentralizados del país.

La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

El impuesto aparece estrechamente relacionado a los procesos de estructuración de los Estados, y aunque parezca paradójico, también ha estado vinculado a las conquistas libertarias y de participación de los ciudadanos ante la cosa pública desde el siglo XVIII y XIX (Méndez, 2002). Desde entonces se formalizó como un deber sostenido por un marco jurídico e institucional y luego nutrido de aquello que en las últimas décadas se ha identificado como cultura tributaria. De esta manera, si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones.

Al hablar de cultura tributaria, se toma en consideración lo expuesto por Cucho (1999), quien exhibe que “la cultura se define como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que modelan la forma como ellos perciben, piensan y actúan”. En tal sentido, la cultura tributaria alude a la información o desinformación por parte del contribuyente, cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, evasión o fraude fiscal y, en general, cuando se mencionan las circunstancias personales y sociales de quienes pagan los impuestos.

Venezuela es un país cuya principal fuente de ingresos deriva de la explotación petrolera, de los hidrocarburos y en general de los recursos no renovables. Es por ello que siempre ha sido considerado como uno de los países con más baja carga impositiva, donde, por la estructura administrativa

del estado, se refleja directamente a nivel regional y local, dependiendo presupuestariamente de las asignaciones derivadas del situado. Sin embargo, desde hace unos cuantos años estos ingresos se han hecho insuficientes para subsidiar los gastos públicos y satisfacer los servicios públicos tal es el caso del municipio Achaguas, por lo que se recurrió a la implantación de un sistema tributario para generar mayores ingresos.

Ahora bien, la ausencia hasta los momentos de un sistema eficiente para la recaudación de impuestos, aunada a una falta de cultura tributaria y de eficaz prestación de servicios públicos, es precisamente la razón por la cual en el país, se ha venido percibiendo un aumento notorio de la evasión fiscal y una disminución de la recaudación impositiva, a pesar de las amplias facultades de fiscalización que la Administración Tributaria posee. Es innegable, a las personas no les gusta pagar impuestos, y en la medida en que la Administración deje alguna puerta o ventana abierta, el contribuyente o potencial contribuyente saltará y se escapará.

La cultura tributaria no existe realmente en el municipio Achaguas. Es muy probable que se anticipe una respuesta negativa a la pregunta acerca de si existe un compromiso real ético individual respecto al pago de los impuestos, si es posible presumir una conciencia tributaria profunda y culturalmente arraigada. Este punto de vista se refuerza con numerosos ejemplos y reflexiones, surgidos de la observación de la actitud de la población local ante sus responsabilidades y deberes tributarios, nunca repudiada socialmente sino aceptada y comentada como un hecho hábil y oportuno.

En tal sentido Mora (2.001) expuso: “Ahí está todo por hacer. No podemos permitir que unas cuantas leyes punitivas, creen una cultura tributaria en el contribuyente, en el funcionario, en el empresario, en el consumidor, es muy difícil, es una tarea gigantesca y atañe a todos”. El problema de la cultura tributaria, no se resuelve de un año para otro, es un problema cuya solución se plantea a largo plazo, pues desarrollar dicha

cultura no es una tarea fácil. Se requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo.

Una visión realista de este problema consiste entonces en reconocer que la baja recaudación tributaria obedece a problemas estructurales que no se resuelven por si mismos ni en un corto plazo, que requieren el decidido apoyo de todos los organismos e instituciones del Estado y del desarrollo de una cultura tributaria en la población, lo cual permita elevar la recaudación de una manera sostenida para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones fundamentales.

El presente trabajo tiene por objeto, presentar un conjunto de estrategias que la Administración Tributaria puede y debe implementar con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, en aras de lograr sus objetivos así como proteger la economía nacional y elevar el nivel de vida del pueblo, logrando la prosperidad social y económica del Estado en atención a ello, surgen las siguientes interrogantes: ¿cuál es la realidad tributaria? ¿Qué acciones implementar para fomentar la cultura en la parroquia Achaguas del estado Apure? Estas interrogante remite a otras más específicas que delimitan el propósito del presente trabajo. Para un ciudadano cualquiera ¿Es posible el aumento de los beneficios sociales colectivos mediante la contribución regular y oportuna? ¿Puede el ciudadano común extraer lecciones y orientaciones específicas respecto a los impuestos como un deber y un derecho de participación ante la cosa pública?

Para dar respuestas a las interrogantes formuladas, se plantean los siguientes objetivos.

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Promover la cultura tributaria como agente potenciador de los beneficios sociales colectivos en el municipio Achaguas del estado Apure.

Objetivos Específicos

-Conocer el sistema tributario existente en el municipio Achaguas del estado Apure.

-Analizar los fundamentos teóricos y epistemológicos que orienten la cultura tributaria y sus beneficios sociales en la colectividad achagüense.

-Establecer la cultura tributaria como agente potenciador de los beneficios sociales colectivos del municipio Achaguas del estado Apure.

Justificación

La realidad socioeconómica existente en el municipio Achaguas, signada por desequilibrios, inequidades y desigualdades hace perentorio la creación y aplicación de métodos e instrumentos que permitan mejorar el nivel de vida de la población achigüense. Esto hace que se justifique el presente estudio de diferentes puntos de vista:

Socio-educativo, aporta información oportuna al ciudadano común respecto a la cultura tributaria, la cual se refiere al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente, tomando en cuenta la necesidad de considerar componentes tales como: justicia, igualdad, garantías y seguridad ciudadana, con la finalidad cambiar la actitud negativa al contribuyente logrando que éste cumpla con el pago voluntario, ya que de esta manera ellos podrán tener el derecho a reclamar los beneficios que el Estado debe otorgarles por obligación, entre ellos, la calidad de servicios públicos tan deseados y necesitados para la sociedad.

Científico, produce y genera conocimientos en los espacios del municipio Achaguas del estado Apure, lugar donde se desarrolla este trabajo, que estará fundamentado en un proceso que permitirá conocer e influir positivamente en las necesidades de promover la cultura tributaria en la realidad específica del mencionado municipio. Asimismo, este proceso está

orientado hacia la concienciación y emancipación de los actores sociales, para comprender y aprender a aprender desde la cotidianidad mediante la vinculación de la teoría con la praxis. En consecuencia, cuando existe una interacción constante entre lo que pensamos y lo que hacemos, la acción y la interpretación de la realidad se generan simultáneamente, la práctica genera teoría y la teoría genera práctica.

Cultural, se generarán cambios en las acciones y actitudes que tienen los ciudadanos frente al tema de los impuestos, por cuanto se dan a conocer los beneficios sociales que este acto voluntario causará en la colectividad del municipio Achaguas. Así mismo, la valoración social del incumplimiento tributario responde, en gran medida, a las representaciones colectivas en torno a la administración tributaria, al rol del Estado y su relación con los ciudadanos, por lo tanto, en este estudio se actúa sobre esas representaciones.

Social, ya que se presenta como un instrumento técnico-científico para explicar a los contribuyentes el significado que tiene el desarrollo de una cultura tributaria, así como las relaciones que esa cultura tendría entre los ciudadanos y las instituciones públicas, para el crecimiento y mejora de los servicios públicos, las garantías y seguridad ciudadana, entre otras.

Económico, porque permitirá optimizar la recaudación de impuestos municipales, aumentar el ingreso económico de la Alcaldía, poniendo en práctica la concienciación para que los ciudadanos y ciudadanas disminuyan la evasión fiscal.

Alcances y limitaciones

Alcances

La presente investigación se cimentó en promover una cultura tributaria en los habitantes de la parroquia Achaguas del Estado Apure, con lo cual: Se evidencia información de interés que el colectivo achagüense desconoce,

como el que esta actividad constituye un deber, pero a la vez da el derecho al ciudadano para la exigencia de mayores y mejores servicios sociales. A su vez servirá de guía a otros investigadores que aspiren profundizar el tema en estudio, considerando que es una debilidad que presentan las instituciones de recaudación de impuesto en nuestro país.

En cuanto al aporte el aporte práctico de la investigación este viene dado por el hecho que la cultura tributaria aplicada en la gestión municipal de la Alcaldía del Municipio Achaguas del estado Apure se convertirá en una herramienta para los encargados de diseñar las políticas tributarias.

Limitaciones

Dentro de un proceso investigativo es natural y esperable la presencia de elementos que obstaculicen o limiten las mismas, provocando algunas veces que el estudio sea restringido a lo posible de lograr dentro de ese espacio o, en el mejor de los casos, lograr sobrepasar los mismos pero con algunos cambios metodológicos o de planificación en su desarrollo. En este caso se presentaron las siguientes:

Dificultad del acceso al material bibliográfico adecuado en el momento presido en cuanto al tema en estudio.

Falta de disposición de las instituciones a facilitar la información requerida.

Actitud negativa de los ciudadanos al hablar de impuestos, contribución y evasión de impuestos.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

Para tener un basamento con el cual profundizar el tema de investigación, se revisaron los siguientes antecedentes que de una u otra manera se relacionan con el tema planteado.

Antecedentes de la investigación

Lugo, Sabaleta y Ruiz (2010), en su investigación titulada: *“Análisis del método de recaudación de tributos que utiliza la Alcaldía del Municipio Bermúdez en el mercado municipal de Carúpano Estado Sucre, a través de su administración para el primer trimestre del año 2010”*, cuyo objetivo general fue analizar el método de recaudación de tributos que utiliza la Alcaldía del Municipio Bermúdez en el mercado Municipal de Carúpano, Estado Sucre, a través de su administración para el primer trimestre del año 2010.

Para el cumplimiento de este objetivo se realizó una investigación, descriptiva, de campo y documental, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario el cual contenía 10 preguntas abiertas y cerradas, con las cuales llegaron a la siguientes conclusiones: el método de recaudación utilizado no resulta muy satisfactorio porque en la mayoría de los casos, no se cumple con la normativa establecida, además, la administración tiene, muchas debilidades, entre las cuales se mencionan: la falta de información en cuanto al número de contribuyentes que allí están establecidos y la preparación adecuada del personal encargado de la recaudación de los tributos.

Este trabajo se relaciona con el tema de investigación porque las tasas que se pagan en el mercado municipal, están relacionadas con la gestión que se realiza en la Dirección de Hacienda de cualquier alcaldía, ente encargado de velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en materia tributaria, de la misma manera los procedimientos empleados son aplicables al tema de investigación debido a que la cultura tributaria este inmersa en cualquier fuente de recaudación de ingresos para mejorar las condiciones sociales del medio en que nos desenvolvemos, es decir, aportar para sufragar el gasto público.

Asimismo Varela, (2015), en investigación titulada: *“El proceso de recaudación del impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 2013”*. Cuya finalidad fue analizar el proceso de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011- 2013, a los fines de ofrecer información lógica, objetiva y sistematizada sobre cuales aspectos de su gestión interna debe hacer mayor énfasis para procurar el cumplimiento de las metas de recaudación del mencionado tributo como fuente principal de ingresos para la localidad.

Como técnica de recolección de datos utilizaron la entrevista por su fácil aplicación, lo cual le permitió a los investigadores analizar en forma cuantitativa y cualitativa los datos recopilados, llegando a las siguientes conclusiones: una de las principales actividades económicas que se realizan en el Municipio es la actividad comercial, porque existen pocas industrias productoras y empresas de servicios, además de una amplia ineficiencia en la aplicación de fiscalización en el Municipio, acarreado una disminución en la recaudación anual de los ingresos propios de la jurisdicción.

Este trabajo está estrechamente relacionado, ya que se trata del mismo tema abordado pero desde otra perspectiva, permitiendo hacer una secuencia del comportamiento de los impuestos sobre actividades económicas en diferentes lugares, pudiéndose determinar las debilidades y

fortalezas del Departamento de Hacienda en la actualidad, demostrando el grado de cultura existente en los contribuyentes del Municipio.

Asimismo, Páez (2013), en el trabajo titulado: *“Gestion de la Cultura Aduanera y Tributaria en la Comunidad Indígena Wayuu del Municipio Guajira del Estado Zulia (2010-2012)”* el cual tuvo como objetivo general analizar la Gestión de la Cultura Aduanera y Tributaria en la Comunidad Indígena Wayuu del Municipio Guajira del Estado Zulia, durante el periodo 2010-2012, para dar repuesta al tema planteado los investigadores desarrollaron una investigación de campo con un nivel esta investigación como descriptiva, ya que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis Es decir, solo pretende medir o almacenar información de manera independiente o conjunta sobre la variable a la que se refiere. Por lo que la finalidad de esta investigación fue la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo, con el objeto de establecer su estructura o comportamiento.

El análisis de los datos obtenidos arrojaron las siguientes conclusiones: la importancia de la reducción de la evasión fiscal; se manifiesta porque garantiza el cumplimiento de la ley con esto aumenta el monto de recaudación de impuesto, al reducir evasión fiscal la alcaldía del Municipio Guajira podrá mejorar los servicios que presta.

Este trabajo sirve de apoyo para el desarrollo del tema planteado, pues genera una base para la determinación de la cultura tributaria en la zona de la Guajira y por ende, comprobar si el tema de la cultura tributaria afecta solo al Municipio, al igual proporciona herramientas que pueden ser aplicadas a las normas y procedimientos que emplea la Dirección de Hacienda de la Alcaldía para incentivar la cultura tributaria, entre sus contribuyentes.

Cornivel y Olivier, (2008), en la investigación titulada *“Análisis de la Planificación Fiscal, y su incidencia en la Cultura Tributaria de la empresa*

Comercial Gran Poder de Dios, ubicada en la ciudad de Carúpano, municipio Bermúdez del Estado Sucre. (2.008)”, tuvo como objetivo general analizar la planificación fiscal y su incidencia en la cultura tributaria de la empresa “Comercial Gran Poder de Dios”, ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, se plantearon una investigación descriptiva, cuya conclusión fue que: La Planificación Fiscal implica una serie de procesos encaminados al manejo eficiente de los tributos por parte de las empresas, en concordancia con las normativas tributarias establecidas a nivel nacional; su implementación es fundamental para el logro de los objetivos empresariales traducidos en su fortalecimiento económico. Sin embargo, el campo de acción de la Planificación Fiscal se ve influenciado desfavorablemente porque sólo se conocen sus aspectos superficiales, ignorando la incidencia que tiene en los diferentes elementos que interactúan en las empresas, entre los que se incluye a la cultura tributaria.

Este trabajo guarda estrecha relación con el objeto de estudio, ya que analizan las causas por las cuales los contribuyentes se ven afectadas en menor o mayor proporción con las obligaciones fiscales, a fin de establecer el impacto que tiene la planificación fiscal en la cultura tributaria.

Hernández, Tinedo y Tañez (2011), efectuaron un trabajo de investigación titulado *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, c.a.”*, ubicada en la ciudad de Carúpano, municipio Bermúdez del estado sucre, año 2.010” tuvo como objetivo principal Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A, ubicada en la ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, Año 2.010. La metodología utilizada tuvo orientada hacia un nivel de investigación de campo y documental ya que la estrategia utilizada para el desarrollo de la misma se basó en métodos los cuales permitieron conocer los datos en forma directa de la realidad con que se presentaron, en vista de recolectar los datos directamente, con el cual llegaron a la conclusión Los factores de

cambios generados en la planificación, se pueden considerar como una disciplina que debe ser tomada muy en cuenta por toda empresa o entidad económica ya que su finalidad es armonizar las cargas impositivas totales de éstas, por lo tanto se considera que todo proceso genera cambios que se pueden considerar de tipos favorables o desfavorables. Para la empresa objeto de estudio, la misma ha generado efectos positivos, por lo que permite la disminución y optimización de la carga fiscal lo que se traduce en evitar sanciones e incumplimientos.

Bases Teóricas

Cultura tributaria

Definición

Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín, al principio, significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción). La cultura, se puede definir como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura es una manera de vivir juntos, moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento (Padrón, 2.015).

La cultura debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-

institucional.

Asimismo, Corredor y Díaz (2007) afirman que la tributación es una prestación pecuniaria, exigida a las personas físicas o morales de derecho privado o de derecho público, de acuerdo con su capacidad tributaria, autoritariamente, a título definitivo y sin contrapartida determinada, con la finalidad de cubrir las cargas públicas del Estado y de las demás colectividades territoriales o de una intervención del poder público.

En este mismo orden, Regalado (2.013) menciona que la Cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Al respecto, Corredor y Díaz (2.007), explican que la cultura tributaria “es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad”. (p 5)

Importancia de la cultura tributaria

Respecto a la importancia de este aspecto, Colmenares (2011) afirma que la importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el

cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Finalmente, Pérez (2.012) se puede decir que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Elementos de la cultura tributaria

Valores (Criterio de Juicio Moral)

Los valores son inculcados principalmente por la familia, sociedad e instituciones educativas, estos se originan en la necesidad humana de buscar lo que considera bueno y justo, es decir, lo que más le conviene para hacer lo correcto.

En la cultura tributaria, los valores son vistos como las cualidades que deben guiar el comportamiento de los contribuyentes en relación al cumplimiento en el pago de los tributos, lo que se traduce en beneficios para la sociedad. Según Corredor y Díaz (2007), los valores en los cuales se fundamenta la cultura tributaria son:

-Pacto social: las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a sí mismos aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a sólo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.

-La sociedad como proyecto: es la percepción de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.

- Dinámica: percibir la sociedad como proyecto implica percibirla como una realidad en continua construcción.

-La información y el conocimiento: los ciudadanos demandan tener más y mejor información y conocimientos, para sentirse capaces de reivindicar y garantizar sus derechos.

-Participación: los ciudadanos deben participar en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

Cabe señalar que entre los valores que enriquecen la cultura tributaria, el pacto social y la sociedad como proyecto están íntimamente relacionados, porque ambos se fundamentan en la conformación de una sociedad idónea y acorde a las necesidades e intereses, pero como resultado de la interacción conjunta de todos los individuos.

Junto a la dinámica, la información y el conocimiento y la participación son los valores característicos de la cultura tributaria, que influyen positivamente en la responsabilidad ejercida por los contribuyentes en relación al pago de los tributos y dictan las pautas a considerar para que la relación tributaria que se establece entre individuo y sociedad pueda aportar beneficios significativos a ambos.

En la medida en que los contribuyentes reconozcan el compromiso que tienen con la nación, asuman adecuadamente el rol que le ha sido asignado, se adapten al dinamismo social, adquieran datos relevantes para el desarrollo de sus actividades y finalmente, participen activamente en las transformaciones que se han ido experimentando, en esa medida se podría establecer una relación para la consolidación de las actividades productivas emprendidas como vía para el fortalecimiento de la economía nacional.

Valores del contribuyente

-Responsabilidad: Es la manera de asumir las consecuencias de todos los actos que realizamos, es uno de los valores más importante ya que nace a partir de la capacidad humana.

-Veracidad: Conformidad con la realidad que tenga el contribuyente, hacia su obligación.

-Honestidad: Es la compostura o moderación, y el respeto a la conducta tributaria y social que se considera apropiada para los contribuyentes.

-Honradez: Rectitud de ánimo, integridad en el obrar, así como el respeto que se le tenga a las normas que se consideran adecuadas

-Justicia: Virtud del contribuyente a cancelar lo que le corresponde.

Normas legales y sanciones

-Normas legales: Disposiciones contenidas en algún texto legal de obligatorio cumplimiento, cuya inobservancia acarrea una sanción. Son deberes que se establecen para el comportamiento del ser humano, en este caso específico las personas naturales, persiguiendo un fin determinado, con la característica de ser rígido en su aplicación, dictado por una autoridad competente.

-Sanción: Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma. En este sentido la sanción es una privación de derechos como consecuencia de una conducta ilícita del contribuyente.

En Venezuela la normativa legal relacionada con la tributación está contenida en cada una de las leyes tributarias, tales como impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, entre otras. En relación a las sanciones estas se encuentran claramente tipificadas en el Código Orgánico Tributario (2001).

- Tecnología: Las innovaciones tecnológicas tienen su aplicación en la materia tributaria y ofrecen al contribuyente un sistema integral para agilizar los procesos de cálculo, recaudación y declaración de sus impuestos a

través de la Internet. Así mismo, las administraciones tributarias utilizan nuevas tecnologías para mejorar los procesos.

Nivel de cultura tributaria

Según establece Méndez (2002): es el grado de formación o conocimiento que poseen los ciudadanos frente a los tributos y a las obligaciones derivadas de los mismos. Se pueden presentar en tres escalas: alto, medio y bajo.

-Alto: ocurre cuando se tiene un conocimiento pleno de todo lo concerniente a la tributación y de lo que de ésta se deriva.

-Medio: se presenta cuando los ciudadanos tienen discernimiento parcial sobre la materia tributaria.

-Bajo: se determina cuando los contribuyentes presentan insuficientes conocimientos en relación a los tributos.

Factores que influyen en la cultura tributaria

Para poder establecer una educación tributaria loable y sostenida en el tiempo hay que considerar varios elementos que influyen de una o varias maneras con este fin. En este sentido, Valdez (1996) señala:

... Existen diversos factores que tienen gran influencia sobre la cultura tributaria, entre ellos destaca: la laxitud de las sanciones, es decir, la debilidad de los castigos por la realización de ilícitos tributarios por parte de los sujetos pasivos; desconocimiento de las obligaciones tributarias; eficiencia de la divulgación tributaria y la confianza del sujeto pasivo frente al destino del pago que realiza al ente recaudador por concepto de tributos. (p. 78)

Consecuencia de la falta de cultura tributaria

La principal consecuencia de la falta de cultura tributaria en los municipios es:

Evasión Fiscal:

La evasión fiscal consiste en no pagar total o parcialmente el tributo, pero violando la ley; es decir la evasión fiscal es ilícita y por ello conlleva a sanciones.

También se puede decir que la evasión fiscal municipal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito municipal por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u o misivas violatorias de disposiciones legales.

Causas de la Evasión Fiscal: Las causas de la evasión fiscal no son únicas. Las causas más comunes de la evasión fiscal son:

1) Carencia De Una Conciencia Tributaria: implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el estado. Se considera que el estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia.

2) Sistema Tributario Poco Transparente: es la manera en la que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos, reglamentos, entre otras, sean estructuradas de tal manera que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los contribuyentes.

3) Administración Tributaria Poco Flexible: la administración tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de flexibilidad de la misma. Uno de los otros inconvenientes que se plantea, es que en la medida en que el sistema tributario busca la equidad y el logro de los objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta difícil de lograr.

Administración Tributaria Municipal

La administración tributaria municipal corresponde a un organismo autónomo descentralizado, sin personalidad jurídica, creado con la finalidad de asegurar la eficiencia, liquidación y recaudación de los tributos municipales. Opera en los distintos Municipios existentes en el país y está adscrita a las distintas Alcaldías. Se le denomina según la identificación que le otorga el gobierno municipal al cual representa, lo que quiere decir que es diferente para cada Alcaldía. En relación a los tributos que resguarda se encuentran la tasa por el uso de sus bienes o servicios; la tasa administrativa por licencias o autorizaciones; el Impuesto Sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios, y de Índole Similar; el impuesto sobre inmuebles urbanos; el impuesto sobre vehículos, el impuesto sobre espectáculos públicos; el impuesto sobre juegos y apuestas lícitas; el impuesto sobre propaganda y publicidad comercial; el impuesto sobre alcohol y especies alcohólicas; el impuesto territorial rural o sobre predios rurales y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicios y otra Índole Similar.

Es un impuesto municipal que se debe cancelar por trimestre y en algunos casos mensualmente, esto va a depender de la Ordenanza Municipal que exista en el Municipio y el mismo lo deben cancelar aquellas personas que realicen actividad comercial y otras índoles similares, en este sentido Moya E. (2011). Señala que:

Es un impuesto que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica de industria, de comercio, de servicio o índole similar; realizada de forma habitual en la jurisdicción de un determinado municipio y sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar cuyo fin sea de lucro". (p 337)

Características del Impuesto a la actividad económica, comercial, industrial, de Servicio y otra índole similar. El Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicio y otra Índole similar. Según Moya (2001), tiene las siguientes características:

a) Es un impuesto municipal, local o territorial, aplicable en su ámbito especial de un territorio determinado.

b) Es un impuesto que grava la actividad lucrativa que produce el ejercicio bien sea industrial o comercial.

c) No es un impuesto a la venta o al consumo aun cuando grava los impuestos brutos producto de las ventas, vinculado a un establecimiento comercial, agencia, oficina, sucursal o lugar físico donde se ejerce el comercio.

d) Es un impuesto proporcional, la tarifa aplicable es contante ejercido en forma habitual u ocasional.

Importancia de la Recaudación de Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicios y otra Índole Similar.

Es de suma importancia ya que proporciona ingresos a la administración Municipal para invertir en programas sociales, en la prestación de servicios y ayudas comunitarias, con el fin que se cubra al máximo las necesidades de la colectividad. Es importante recalcar que este impuesto se causa con independencia de los tributos previstos en la legislación general o la dictada por la Asamblea Nacional. Este impuesto se clasifica de acuerdo a la actividad ejercida por el contribuyente a fin de aplicar correctamente las alícuotas por ramos que establece la respectiva ordenanza en el clasificador de actividades. Estas definiciones son:

-Actividad Industrial: Toda acción dirigida a producir, obtener, transformar, ensamblar o perfeccionar uno o varios productos naturales o sometidos previamente a otro proceso preparatorio.

-Actividad Comercial: Toda actividad que tenga por objeto la circulación y distribución de productos y bienes, para la obtención de ganancia o lucro y cualesquiera otras actividades derivadas de actos de comercio, distintos a servicios.

-Actividad de Servicios: Toda aquella que comporte, principalmente, prestaciones de hacer, sea que predomine una labor física o la intelectual.

Quedan incluidos en este renglón los suministros de agua, electricidad, gas, telecomunicaciones y aseo urbano, entre otros, así como la distribución de billetes de lotería, los bingos, casinos y demás juegos de azar. A los fines de este gravamen sobre actividades económicas no se considerarán servicios, los prestados bajo relación de dependencia.

Base imponible

Cuantía sobre la cual se calcula el importe de determinado impuesto a satisfacer por una persona física o jurídica. Para calcular la cuantía del impuesto, se multiplica la base imponible por un porcentaje determinado, llamado tipo de gravamen.

Base Imponible del Impuesto a la Actividad Económica, Comercial Industrial, de Servicios y otra Índole Similar.

La base imponible que se toma para la determinación y liquidación del Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicios y otras Índoles Similares, será el movimiento económico del ejercicio anterior, representado por los ingresos brutos generados por las actividades y operaciones ejercidas en la jurisdicción del Municipio Achaguas o el representado por los montos de conceptos indicados a continuación.

1. Para Establecimientos industriales o Comerciales: El monto de las ventas, brutas, ingresos brutos u operaciones efectuadas durante el ejercicio anual.

2. Para los Bancos e Instituciones Financieras, Entidades de Ahorros y Préstamos, y otros Establecimientos que se dediquen a operaciones de

Financiamientos: El monto de los ingresos brutos resultantes de los intereses, y cualesquiera otros ingresos, accesorios, incidentales o extraordinarios provenientes de actividades realizadas por dichos institutos. No se considerarán tales cantidades que reciban de depósitos.

3. Para Empresas de Seguros: El monto de las primas recaudadas netas de devolución, el producto de sus inversiones, la participación de las utilidades de las Reaseguradoras, los salvamentos de siniestros y otras percepciones por servicios.

4. para las empresas reaseguradoras: el monto de las primas retenidas (primas aceptadas, menos primas retrocedidas) netas de devolución, más el producto de la explotación de sus bienes y servicios.

5. Para los agentes Comisionistas, corredores y Sociedades de Corretaje:

Los ingresos percibidos por conceptos de comisiones y el producto de la explotación de sus bienes y servicios. En lo que se refiere a la ordenanza se entiende por ingresos brutos, todos los proventos y caudales que de manera regular, accidental o extraordinaria, recibe una persona natural o jurídica, por cualquier causa relacionada con las actividades comerciales o industriales que se dedica.

De los Contribuyentes del Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicios y otras Índoles Similares.

Los contribuyentes sujetos al pago de Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicios y Otras Índoles Similares, en la Jurisdicción del Municipio Achaguas presentaran ante la Alcaldía o el órgano que delegue, por triplicado, una declaración jurada del monto de las ventas brutas, ingresos brutos, u operaciones efectuadas desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de cada año, por cada uno de los ramos que se refiere en el clasificador de actividades económicas, que se hubiere autorizado realizar; y están obligados al pago de los tributos toda persona

natural o jurídica que por cuenta propia o ajena ejerza, con fines de lucro o en la Jurisdicción del Municipio Achaguas.

El impuesto a pagar por los contribuyentes de este impuesto, consiste en aplicar Unidades Tributarias (UT), proporcional al mínimo tributable, determinada sobre la base de los ingresos brutos obtenidos en cada ejercicio económico sujetos a la misma.

Bases legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sanciona su Principio Legal en el artículo N° 179, numeral 2: " Los municipios tendrán los siguientes ingresos:

N°2 " Las Tasas por el uso de sus bienes y servicios; las tasas administrativas por licencias y autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución."

El Artículo 133: "Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley".

Artículo 180: La potestad tributaria que corresponde a los Municipios es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que esta Constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estatal sobre determinadas materias o actividades.

Artículo 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la

economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Código Orgánico Tributario.

El Código Orgánico Tributario, menciona en su Artículo 1. Las normas de este Código se aplicaran en forma suplementaria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales., será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

Artículo 13. La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley.

Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Artículo 18: “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo”.

Artículo 19: “Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable”.

Artículo 22. Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

Artículo 23: “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias”.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Artículo 207. El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aun cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables. El período impositivo de este impuesto coincidirá con el año natural y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el año anterior al gravado y sin perjuicio de que pueda ser exigido un mínimo tributable consistente en un impuesto fijo, en los casos en que así lo señalen las ordenanzas.

El comercio eventual o ambulante también estará sujeto al impuesto sobre actividades económicas

Artículo 210. El impuesto sobre actividades económicas se causará con independencia de que el territorio o espacio en el cual se desarrolle la actividad económica sea del dominio público o del dominio privado de otra entidad territorial o se encuentre cubierto por aguas.

Artículo 212. La base imponible del impuesto sobre actividades económicas está constituida por los ingresos brutos efectivamente percibidos en el período impositivo correspondiente por las actividades económicas u operaciones cumplidas en la jurisdicción del Municipio o que deban reputarse como ocurridas en esa jurisdicción de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley o en los acuerdos o Convenios celebrados a tales efectos.

Artículo 213. Se entiende por ingresos brutos, todos los proventos o caudales que de manera regular reciba el contribuyente o establecimiento

permanente por causa relacionada con las actividades económicas gravadas, siempre que no se esté obligado a restituirlo a las personas de quienes hayan sido recibidos o a un tercero y que no sean consecuencia de un préstamo o de otro contrato semejante.

En el caso de agencias de publicidad, administradoras y corredoras de bienes inmuebles, corredores de seguro, agencias de viaje y demás contribuyentes que perciban comisiones o demás remuneraciones similares, se entenderá como ingreso bruto sólo el monto de los honorarios, comisiones o demás remuneraciones similares que sean percibidas.

Operacionalización de Variables

Cuadro N° 1. Operacionalización de Variables

Objetivos Específicos	Variables	Conceptualización	Indicadores	Ítems
<p>Identificar el sistema tributario que existe en la parroquia Achaguas del Municipio Achaguas estado Apure.</p>	<p>Sistema tributario.</p>	<p>Cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de los ingresos, de su sistema económico</p>	<p>Políticas Instituciones jurídicas Recursos Importancia Distribución Beneficios Ingresos.</p>	<p>Del 1 al 6</p>
<p>Analizar los fundamentos teóricos y epistemológicos que orientan la cultura tributaria y sus beneficios sociales en la colectividad Achagüense.</p>	<p>Fundamentos teóricos y epistemológicos</p>	<p>Son las bases teóricas que constituyen el corazón del trabajo de investigación, pues es sobre este que se construye todo el trabajo.</p>	<p>Teorías Investigación</p>	<p>Del 1 al 6</p>

FUENTE: Vargas (2013)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Una vez descrita las bases teóricas, que sustenta el estudio marcado sobre la cultura tributaria, se hace necesario determinar la modalidad sobre la cual se apoya esta investigación, a continuación se presentan los diversos datos metodológicos que especifican el uso de elementos que conforman el desarrollo total del estudio.

Nivel de Investigación

Este trabajo se realizó bajo los esquemas de investigación descriptiva ya que se buscó la información acerca del fenómeno estudiado, sus características, relaciones, comportamientos, y su relevancia en la Cultura Tributaria como Agente Potencial de Beneficios Sociales Colectivos en el Municipio Achaguas Estado Apure

Para Bavaresco, (1997). “El Nivel de investigación descriptiva Persigue el conocimiento de las características de una situación dada, plantea objetivos concretos y formula hipótesis sin usar laboratorio”.

Según Neil J.Salkind (1998) “La investigación descriptiva describe la situación de las cosas en el presente.”

En la investigación planteada se analizó todos aquellos aspectos que impiden la fomentación de la cultura tributaria en el Municipio Achaguas a fin de diseñar un plan estratégico que ayude a aprovechar las ventajas de la cultura tributaria, en la obtención de mayores beneficios a la entidad y su entorno.

Diseño de la Investigación

El diseño de investigación constituye el plan general del investigador para obtener respuestas a sus interrogantes o comprobar la hipótesis de investigación. El diseño de investigación desglosa las estrategias básicas que el investigador adopta para generar información exacta e interpretable. Por tal motivo podemos decir que el diseño de investigaciones utilizadas fueron: documental y de campo.

Es documental porque está basada en el análisis de información escrita sobre la cultura tributaria, teniendo como propósito establecer las relaciones, diferencias, entre otros.

Para Arias (2000), la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p.27)

En relación con el diseño de investigación desarrollado se procedió a la revisión de bibliografías, actas, decretos, documentos web, Leyes, entre otras, para extraer de las mismas todos aquellos aspectos relacionados con el tema, analizar la información obtenida y en función de ésta dar respuestas a las interrogantes planteadas, para construir un plan competente y eficiente que satisfaga las necesidades del municipio.

Es de campo porque las acciones estuvieron orientadas a estudiar el fenómeno en su ambiente.

Al respecto Arias (1999) define la investigación de campo:

como aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes de allí su carácter de investigación no experimental (p.31).

Por su parte Muños (1998) plantea que la investigación de campo “Es aquella donde la ejecución del trabajo, el tratamiento, aplicaciones, practicas, conocimientos y métodos son utilizados para obtener conclusiones, se realiza en el medio donde se desenvuelve el fenómeno o hecho en estudios“(p93).

Fuentes de información

Se denominan fuentes de información a diversos tipos de documentos que contienen datos útiles para satisfacer una demanda de información o conocimiento.

De acuerdo a Arias (1999), se define fuente como todo aquello que suministra datos o información. Según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporcionan datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios). Cabe destacar que las fuentes primarias o vivas están constituidas por persona que no son parte de la muestra, pero que suministran información en la investigación de campo. Y dentro de las fuentes documentales tenemos primarias y secundarias.

Bounocore (1980) define las fuentes de información primaria como “las que contienen información original no abreviada ni traducidas: tesis, libros, monografías, artículos de revistas, manuscritos. Se les llama también fuentes de primera mano” (p.226).

Asimismo Escalona (2001), dice que las fuentes secundarias son documentos que compilan y reseñan la información publicada en las fuentes primarias.

La información obtenida para la realización de este trabajo proviene de fuentes primarias y secundarias. Primarias porque la información analizada proviene del personal administrativo de la Alcaldía Del Municipio Achaguas, y Secundarias porque se revisaron libros, actas, documentos escritos, tesis de grado, monografías, documentos web, entre otras.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos, son los medios para adquirir la información requerida para el estudio. En tal sentido, Balestrini (1998) dice que “las técnicas son las distintas formas o maneras de obtener información, y los instrumentos están representados por los medios materiales que se utilizan para recogerla y almacenarla” (p.45)

Entre las técnicas e instrumentos utilizados para realizar la investigación fueron: la entrevista no estructurada y el cuestionario.

Según Arias (2006) la entrevista más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida (p.73)

Para Sabino (2000), la Entrevista no estructurada es aquella en la que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas. No se guían, por lo tanto, por un cuestionario o modelo rígido, sino que discurren con cierto grado de espontaneidad.

Para Arias (2006), el cuestionario es la modalidad de la encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (p.74).

En relación a los instrumentos, Arias (1999) determina que “es cualquier recurso, dispositivo o formato (papel o digital), que puede ser utilizado para obtener, registrar o almacenar información (p.69)” Algunos instrumentos utilizados fueron:

Fichas: estas permitieron tomar apuntes importantes, como definición de conceptos, anotación de bibliografías y tomas de datos relevantes para la

investigación. La búsqueda de información, procesar y transcribir datos de una manera más rápida y efectiva.

Guía de entrevistas: es el documento o instrumento diseñado para recabar la información estructurada, es decir, es el instrumento físico donde se han indicado las preguntas que se harán a los entrevistados.

Cuaderno de Notas. Este instrumento sirvió para anotar todos aquellos detalles relevantes para la investigación así como también todas aquellas preguntas y repuestas que surgieron de la entrevista y que no estaban en el instrumento.

Población

Es todo el conjunto de elementos que se sitúan en un espacio determinado con características similares y que pueden ser objeto de estudio.

Salkind (1999), señala que “Una población es un grupo de posibles participantes al cual usted desea garantizar los resultados de estudio” (p.96)

Por su parte Arias (2006) define la población como: “Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y los objetivos de estudio.” (p.81)

Cabe destacar, que la población utilizada es finita y manejable por ser menor de 100 unidades, además de ser accesible. La población a objeto de estudio estuvo conformada por cuatro personas las cuales integran el departamento de hacienda de la Alcaldía del Municipio Achaguas.

Muestra

La muestra es una representación significativa de la población cuando está por su dimensión debe ser fraccionada, ya que en la mayoría de los

casos las acciones entre uno y otros son repetitivas, en tal sentido la muestra facilita el trabajo y hace que los elementos sean más fácil de controlarlos, y el análisis de los datos sean más oportunos aun y cuando la muestra no es cien por ciento segura su margen de error es mínimo que no se considera relevante para la toma de decisiones acertadas.

Al respecto Arias (2006) señala que es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible. En este sentido, una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar resultados al resto de la población con un margen de error conocido (p83).

Por su parte Tamayo y Tamayo (1998) señalan que “cuando seleccionamos algunos elementos con la intención de averiguar algo sobre una población determinadas nos referimos a este grupo de elementos como muestra (p115).

Tomando en consideración que la población es pequeña, no se realizará muestreo intencional; se emplea el principio de muestreo total y se toma la población como muestra: $P = N$

En tal sentido la muestra representa el total de la población objeto de estudio, la cual está constituida por cuatro personas que laboran actualmente en la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Achaguas.

Técnicas de procesamiento y análisis de los datos

Son todas aquellas informaciones numéricas y matemáticas que se obtienen de la investigación y podrá ser presentado y proyectadas a través de tablas estadísticas, para su posterior análisis.

Una vez aplicados los instrumentos y procedimientos para la recolección de información se procedió al procesamiento de los mismos para analizar los datos cualitativos y cuantitativos.

Según Sabino (2002), el análisis de los datos cualitativos:

Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general aparece en fichas... el análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información. Si los datos, al ser comparados no arrojan ninguna discrepancia seria y se cubren todos los aspectos previamente requeridos, habrá que tratar de expresar lo que ellos nos dicen, redactando una nota donde se sinteticen los hallazgos. (p. 175).

El análisis cualitativo de los datos es la forma de interpretar la información obtenida mediante la aplicación del instrumento diseñado para la investigación.

Para el análisis cuantitativo, Sabino (2000), señala que: Este tipo de operación se efectúa normalmente con toda la información numérica resultante de la investigación. Este, luego del procesamiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculándose sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva. (p. 172).

Los datos recabados serán analizados e interpretados utilizando técnicas de análisis de datos cualitativas (la encuesta y la entrevista), y cuantitativas (distribución absoluta y porcentual).

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La organización y procedimientos del presente capítulo, se basan en el análisis de la información obtenida durante la recolección de datos, a través del instrumento utilizado como lo es el cuestionario tipo escala Lickert, aplicado a la población en estudio, donde se procede a describir cuantitativamente la interpretación de las variables originadas de los objetivos propuestos, en la relación al estudio denominado **“PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIOS SOCIALES EN COLECTIVO A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO ACHAGUAS”**.

El análisis o procesamiento de los datos se encuentra caracterizado por ítems al establecer su relación aplicativa mediante cuadros estadísticos, que comprenden la selección y ordenación que reflejan la distribución de frecuencias y sus respectivos porcentajes, tomando en consideración el orden de respuestas suministradas por las unidades de análisis de acuerdo a los objetivos: --Identificar los sistema tributario que existe en el Municipio Achaguas estado Apure y Determinar los fundamentos teóricos y epistemológicos que orientan la cultura tributaria y sus beneficios sociales en la colectividad achagüense. Dichos objetivos a su vez fueron orientados mediante una diversidad de indicadores los cuales de manera precisa describen las características que se han medido en la población en estudio con el empleo descriptivo de (6) ítems.

A continuación se presentan las descripciones interpretativas de los indicadores que conforman a cada objetivo por ítems.

I PARTE

Entrevista Realizada a los trabajadores de hacienda de la Alcaldía Achaguas.

Objetivo 1: Identificar los sistema tributario que existe en el Municipio Achaguas estado Apure.

En el ítems N° 1, el cual hace referencia a “¿En tu trabajo identificas con facilidad los sistema tributario?”; se observó que un 50% equivalente a dos (02) personas de la población encuestada se identificó con la alternativa “siempre”, seguida de un 25%, representando a una (01) persona en la alternativa “Algunas Veces” y “casi siempre”, lo que indica que los trabajadores de Hacienda de la Alcaldía Achaguas identifican según su criterio los sistemas tributarios.

Cuadro N° 2 “¿En tu trabajo identificas con facilidad los sistema tributario?”

Alternativas	Trabajador	Porcentaje %
Siempre	02	50%
Casi Siempre	01	25%
Algunas Veces	01	25%
Nunca	0	0
Total	4	

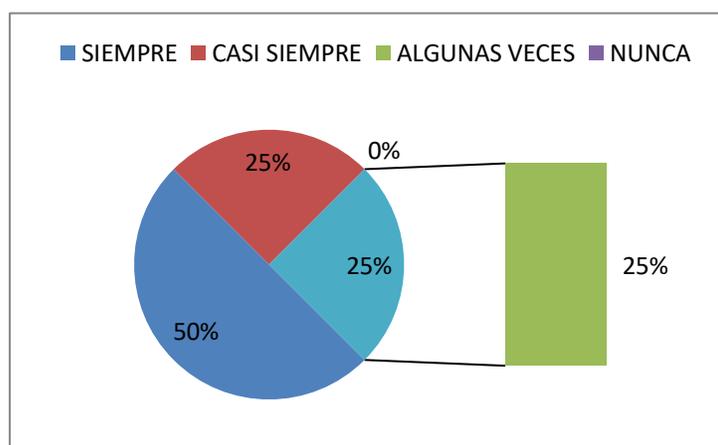


Gráfico N° 1, ¿En tu trabajo identificas con facilidad los sistema tributario?

Por su parte el Ítems N°2, “¿Consideras importante la implementación de un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria?” obtiene el 75% equivalente a 03 trabajadores en la alternativa “Siempre”, seguido de un 25% en “Casi Siempre” representado por 01 trabajador; lo que indica que los trabajadores consideran importante la implementación de un Programa que estimule las habilidades del pensamiento en los estudiantes de la carrera de planificación.

Cuadro N° 3 ¿Consideras importante la implementación de un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria?

Alternativas	Trabajador	Porcentaje %
Siempre	03	75%
Casi Siempre	01	25%
Algunas Veces	0	0
Nunca	0	0
Total	4	100%

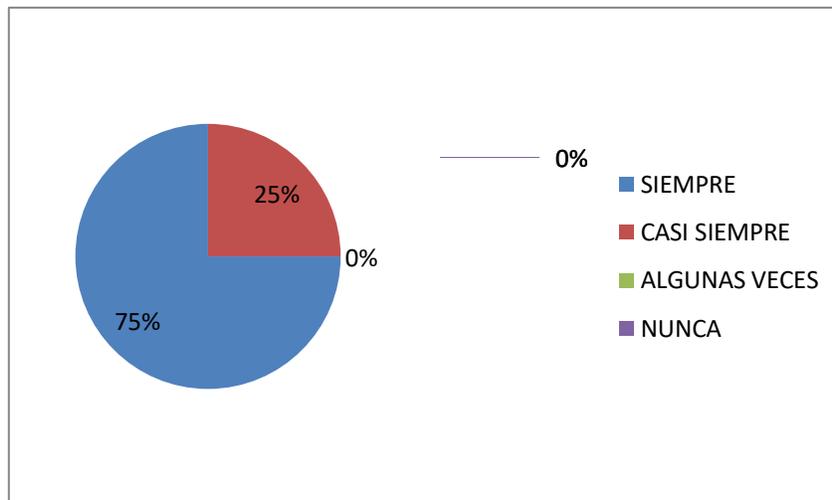


Gráfico N° 2 “¿Consideras importante la implementación de un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria?”

En relación al Ítems N° 3, “¿Consideras importante la implementación de recursos a las instituciones jurídicas del municipio Achaguas?” el más alto porcentaje lo obtiene la opción “Siempre” con un 100 % identificando así a los 4 trabajadores, lo que indica que los trabajadores de Hacienda consideran importante la implementación de recursos a las instituciones jurídicas del municipio Achaguas.

Cuadro N° 4 ¿Consideras importante la implementación de recursos a las instituciones jurídicas del municipio Achaguas?

Alternativas	Trabajadores	Porcentaje %
Siempre	4	100%
Casi Siempre	0	
Algunas Veces	0	
Nunca	0	
Total	4	100%



Gráfico N° 3, “¿Consideras importante la implementación de recursos a las instituciones jurídicas del municipio Achaguas?”

II PARTE

Entrevista Realizada a los trabajadores de hacienda de la Alcaldía Achaguas.

Objetivo 2: Determinar los fundamentos teóricos y epistemológicos que orientan la cultura tributaria y sus beneficios sociales en la colectividad achagüense

En el ítems N° 4, “¿Se debería realizar un estudio de ética y cultura tributaria, desde el punto de vista institucional, para poder identificar el rol de cada uno de los trabajadores de Hacienda en la Administración Tributaria?”; 2 trabajadores se identificaron con la alternativa “Siempre” ubicando un 50%, seguido de 25% de 2 trabajadores en las alternativa “Casi Siempre” y “Algunas veces”, lo que indica que los trabajadores creen que si se debería realizar un estudio de ética y cultura tributaria.

Cuadro N° 5, ¿Se debería realizar un estudio de ética y cultura tributaria, desde el punto de vista institucional, para poder identificar el rol de cada uno de los trabajadores de Hacienda en la Administración Tributaria?

Alternativas	Trabajadores	Porcentaje %
Siempre	2	50%
Casi Siempre	1	25%
Algunas Veces	1	25%
Nunca	0	0
Total	4	100%

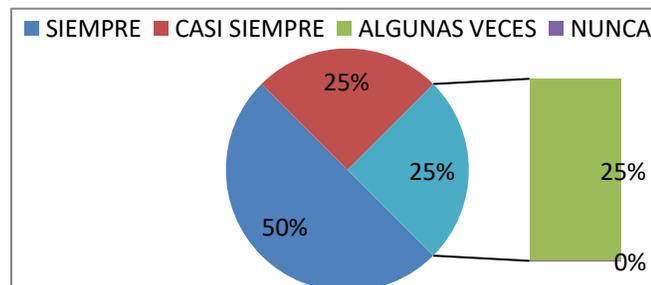


Gráfico N° 4, ¿Se debería realizar un estudio de ética y cultura tributaria, desde el punto de vista institucional, para poder identificar el rol de cada uno de los trabajadores de Hacienda en la Administración Tributaria?

Con relación al ítems N°5, “¿Cree usted que se debería realizar una investigación acerca de los beneficios de la cultura tributaria?”; los resultados indican que 30 estudiantes equivalente a un 56,60 seleccionaron la alternativa “Nunca”; seguida de un 28,30% de 15 estudiantes en la alternativa “Algunas veces”; observándose entonces que los estudiantes de la Carrera de Planificación no han recibido información alguna del Programa de Desarrollo de Habilidades del Pensamiento (D.H.P) en su vida cotidiana y académica.

Cuadro N° 6, “¿Cree usted que se debería realizar una investigación acerca de los beneficios de la cultura tributaria?”

Alternativas	Trabajadores	Porcentaje %
Siempre	4	100%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Nunca	0	0%
Total	4	100%



Gráfico N° 5, ¿Cree usted que se debería realizar una investigación acerca de los beneficios de la cultura tributaria?

En el ítems N° 6, “¿Cree usted que se debería realizar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas?”; de acuerdo con los resultados obtenidos un total de 4 trabajadores marcaron la alternativa “Si” representando un 100%; lo que evidencia que los mismos creen que si se debería realizar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas

Cuadro N° 7, “¿Cree usted que se debería realizar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas?”

Alternativas	Estudiantes	Porcentaje %
Si	4	100%
Tal vez	0	0%
Algunas Veces	0	0%
No	0	0%
Total	4	100%

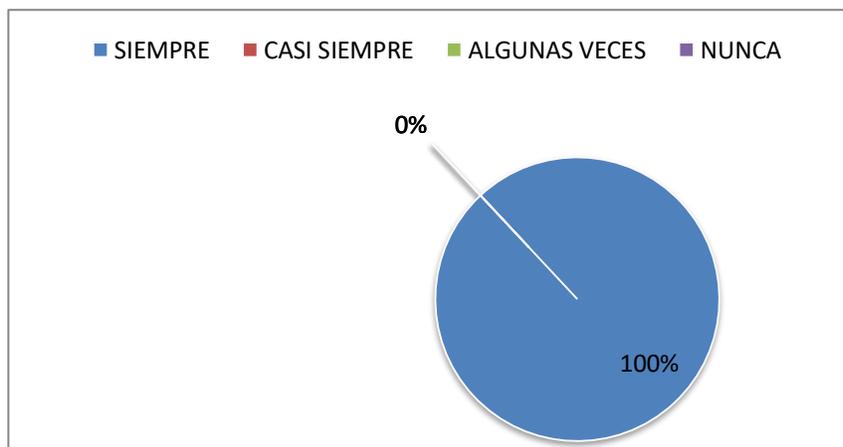


Gráfico N°6, “¿Cree usted que se debería realizar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el municipio Achaguas?”

CAPÍTULO V

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento se determinó en realizar las conclusiones y recomendaciones mediante un estudio de factibilidad del objeto de estudio en tal sentido se concluye y se recomienda lo siguiente:

El objetivo general de esta investigación consiste en “UN PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIOS SOCIALES EN COLECTIVO A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO ACHAGUAS”; con esto se pretende que el directivo de la institución se involucre en la supervisión como actividad metódica e integrada al proceso de la cultura tributaria y asuma una condición investigadora, mostrando disposición para examinar con sentido crítico, reflexivo y sistemático, permitiéndole a los trabajadores que están a su cargo la reflexión y análisis de su práctica, administrativa.

En tal sentido, es pertinente realizar un estudio de factibilidad en sus tres fases: técnica, económica y operativa el cual permitirá determinar las probabilidades de plantear el diseño.

Factibilidad Técnica

Por ser el objeto de esta investigación un diseño de un plan de supervisión docente, no requiere en principio de herramientas tecnológicas suficientes que permitan la realización de dicho plan. En tal sentido, según la evaluación realizada a la institución de la tecnología existente, se pudo evidenciar que la misma posee una computadora HP, Compac, con un Disco Duro de 80Gb, una memoria Ram de 256 Mb y un procesador INTEL

Pentium IV de 2.8 Mhz con un Sistema Operativo Windows Versión XP; asimismo poseen una impresora convencional HP.

Haciendo la evaluación del Hardware existente y tomando en cuenta la configuración mínima necesaria para el desarrollo del objetivo, la institución no requiere realizar inversión inicial para la adquisición de nuevos equipos, ni tampoco repotenciar o actualizar el existente, ya que el mismo satisface el requisito mínimo para darle inicio al diseño del plan.

En este tipo de factibilidad se realizó también la evaluación del recurso humano con el cual cuenta la institución, y se evidenció que tiene disponible una cantidad de cuatros trabajadores que cumplen la función de secretaria, cobradores, supervisor las cuales se dividen el trabajo de manera equitativa de acuerdo a los requerimientos del directivo.

Con respecto al recurso humano requerido para la puesta en marcha del diseño del plan de Gerencia se requerirá:

RECURSO HUMANO	
PROFESIONAL	CANTIDAD
Abogado	1
Funcionario Público	1
Contador	2

Se proyecta que en lo relativo a este recurso humano requerido, la misma comunidad Achaguense, a través de los profesionales se hagan extensivo el aporte de los conocimientos que se necesitan, del mismo modo se prevé hacer solicitud a los organismos del Estado como ente garante en el proceso tributario, para que provean funcionarios públicos que coadyuven a la realización de lo planteado.

En lo referente a la papelería necesaria para el diseño del plan de Gerencia, la institución cuenta con todo lo necesario en ese sentido, block de notas, hojas, lápices, lapiceros, marcadores, resaltadores, carpetas,

grapadoras, borradores, marcadores acrílicos, pizarras acrílicas, rota folios, entre otros. Del mismo modo en cuanto a los equipos electrónicos la institución posee, video beam, pantalla de proyección, sonido para conferencias, micrófonos, entre otros.

Como resultado de este estudio técnico se determinó que en los actuales momentos la institución cuenta con la infraestructura tecnológica y recursos humanos necesarios para el diseño del plan de gerencia, y en lo que respecta a los profesionales que se requieren se llegó a la conclusión que es viable su ubicación, por lo cual queda evidenciado que esta fase técnica es factible.

Factibilidad Económica

Para llevar a cabo el diseño del plan de Gerencia sobre la cultura tributaria, no se requiere un presupuesto adicional al que percibe la institución por concepto de mensualidades de sus contribuyentes, los cuales se distribuyen por su nómina y otros conceptos, como mantenimiento de equipos, papelería, implementos de trabajo para el personal obrero entre otros.

Tomando en cuenta que el recurso humano existente en la institución ya está dentro de la nómina así como el recurso tecnológico y los profesionales que se requieren para la ejecución de la etapa Integradora y de Acción, Abogado, Funcionario Público y contadores, serán provistos por la comunidad Achaguense, queda evidenciado que la erogación económica por este concepto es nula, en tal sentido, no se requiere presupuesto en este respecto.

El resto del recurso humano, es decir, directivo, personal administrativo, el cual formará parte protagónica en el diseño del plan, ya están adscritos a la institución y como fue mencionado inicialmente pertenecen a la nómina de la alcaldía y por tal motivo no representa presupuesto adicional alguno para llevar a cabo el objeto de estudio.

Factibilidad Operativa

Esta factibilidad permitirá predecir, si se pondrá en marcha el diseño del plan gerencia, aprovechando los beneficios que ofrece a todos los miembros del proceso de información, directivo y personal administrativo.

En tal sentido, todas las técnicas, dinámicas y estrategias que se pretenden implementar en el proceso del diseño del plan son viables y operativas, siendo determinadas de acuerdo a las etapas de la propuesta, en su etapa inicial o Integradora, se emplearán como estrategias debates participativos, en la siguiente etapa:

La Diagnostica, se usará como instrumento la entrevista y encuesta

Etapas de Acción: en la cual se emplearán como estrategias exposiciones, prácticas individuales y colectivas guiadas, discusión grupal entre otras,

Finalizando con el diseño del plan de Gerencia, utilizando todos los conocimientos adquiridos durante las primeras tres etapas, exponiendo cuales son las fortalezas que se deben precisar a los fines consiguientes.

De acuerdo a esto, se evidenciará que el personal directivo y administrativo estarán prestos al cambio, utilizando como herramientas primordiales la integración como equipo de trabajo llevándolos a la creación del plan de gerencial para los beneficios sociales en colectivo que contribuirá al mejoramiento de la práctica de la cultura tributaria en la institución, lo que por ende arroja como conclusión que el sistema es factible operativamente.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

PROPUESTA DE UN PLAN GERENCIAL PARA LOS BENEFICIOS SOCIALES EN COLECTIVO A TRAVÉS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO ACHAGUAS

La sociedad experimenta un proceso de cambio, producto del efecto de la globalización y la brecha de desigualdad social influenciados por las categorías económicas, políticas y sociales, obligándole a reorganizarse y hacerse escuchar para buscar soluciones a los problemas comunes, como contraparte el sector público tiene la obligación de asumir su rol en promover nuevas formas de desarrollo social favoreciendo a la explotación de las capacidades humanas desde una perspectiva productiva.

Específicamente la administración pública en Venezuela ha desarrollado distintas formas de gestión gubernamental, en la década de los ochenta y noventa, surgió una transición del sistema burocrático hacia un sistema de gestión gerencial acercándose a los modelos de gobernanza y/o nueva gerencia pública, con la intención de administrar los recursos financiero del Estado, utilizando los mecanismos y herramientas, bajo el perfil democrático para acercarse a la sociedad, una referencia es el pacto de Punto Fijo, constituidos por los partidos político de turno, consolidaron las bases para gobernar la nación, con fundamento en la democracia representativa, en el marco de la Constitución de la República de Venezuela, (CN, 1961) la norma supranacional enfocaba la participación ciudadana, en el ejercicio del derecho al voto, para elegir a sus gobernantes, en un período alterno de cinco años.

En el modelo de la democracia representativa, Venezuela adoptó una cultura rentista, producto de una economía fundamentada en el petróleo, el agotamiento del modelo neoliberal, aunado a la caída de los precios del petróleo y el déficit fiscal obligo a nuestro país adoptar el modelo tributario, se inició así el proceso de estructuración de la Administración Tributaria. (Ochoa y otros, 1999) señalan lo siguiente:

En el año 1994, aparece publicado en la Gaceta Oficial N° 35.525, de fecha 16 de agosto, (CN, 1994) la creación del “Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria” ahora Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), como parte del Programa de Modernización del Sistema de Finanzas Publicas, se integró en un solo bloque el servicio de aduanas con la administración tributaria, con respecto a esta última, se fundamenta en tres premisas fundamentales: modernizar el sistema tributario, ajustándolo a la realidad latinoamericana, segundo la necesidad impostergable e inmediata de hacer énfasis en la recaudación de los impuestos nacionales como un soporte para el desarrollo económico del país y por último el fomento de la cultura tributaria.

La promoción de la cultura tributaria es una acción técnica y políticamente loable, por tomar en serio por primera vez en la historia democrática la necesidad de cambiar el rumbo del manejo de las finanzas públicas, propiciando diversas tareas y eventos con la finalidad de reforzar la administración tributaria, en relación a este tema, Ochoa señala lo siguiente: el SENIAT adoptó “estrategias de mercados dirigidas a lograr el cumplimiento de la obligaciones tributarias y contribuir con la legitimación de la modernización emprendida, es una recomendación expresa de los organismos multilaterales en todos los países de América Latina”, a los efectos de llamar la atención a la ciudadanía el SENIAT implementa estrategias de mercadeo, utilizando los medios de comunicación y medios publicitarios. (Ochoa y otros, 1999).

El Seniat asumió el sistema tecnocrático y dirigió sus esfuerzos en promocionar los impuestos, atendiendo a las recomendaciones de organismo internacionales, ejerciendo el imperio de ley, interviniendo en las actividades económica, creando impuestos para dar origen a los hechos impositivo, ante esas exigencia los ciudadanos se resisten a obedecer alegando que los beneficios no son recibido, ante dicha problemática el Estado aumenta la coacción del sistema imponiendo más reglas, ante tal imposición la respuesta de la ciudadanía es negativa, surgiendo un problema de relación entre el Estado, como sujeto activo y los contribuyentes representado por los ciudadanos y ciudadanas.

La creación de este Servicio responde a lo que (Ochoa, 1996) ha denominado “Tendencias Tecnocráticas del aparato público latinoamericano”, ya que su filosofía de gestión tiende hacia la “privatización” de la administración por traslado del esquema “cliente-servidor”. La reforma de 1994 seguía las tendencias que en ese mismo sentido se habían generalizado en nuestra América Latina, como consecuencia de la crisis de la deuda pública de la década de los 80, conjuntamente con los programas de reforma del Estado y de ajuste fiscal entendidos como posibles soluciones a dicha crisis.

Apegado a los cambios continuos que se han presentado en Venezuela en cuanto a beneficios de la cultura tributario se desprende esta propuesta la cual responde a una necesidad latente en los trabajadores de Hacienda del Municipio Achaguas en tal sentido se presenta en un módulo propuesto por la investigadora como punto de inicio para que la Alcaldía del Municipio Achaguas, lo incorporen para la capacitación en todo lo referente a los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria estructurado en seis (06) unidades con los objetivos y contenidos destinados a desarrollar las habilidades para trabajar con contribuyente y fortalecer la cultura tributaria. Dicho conjunto está basado en la metodología de procesos y en los avances de la ciencia cognitiva y de la psicología, que amerita abrirse a

este, un complejo mundo practico de conciencia para contribuir con los impuestos.

Objetivo general

Implementar un plan gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el Municipio Achaguas.

Objetivos específicos

Diseñar un plan Gerencial para los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria en el Municipio Achaguas.

Aplicar un módulo Gerencial para la motivación de los contribuyentes y cobradores en cuanto a los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria.

Evaluar la aplicación del módulo Gerencial en el rendimiento de los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria.

Justificación de la propuesta

El Estado venezolano realizó un cambio estructural enmarcado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CN, 1999) generando grandes transformaciones en la Administración Pública, el gobierno impulsó un plan estratégico que fortaleciera la democracia protagónica y participativa e inició el proceso de transformación sociopolítica en Venezuela reforzando las estructuras interna de las comunidades organizada.

El plan gerencial es un esfuerzo por contribuir a satisfacer la necesidad de motivar al trabajador de hacienda y al contribuyente en cuanto a los beneficios sociales en colectivo a través de la cultura tributaria, el objetivo del

plan es desarrollar habilidades que propicien un camino perdurable, significativo y de mayor aplicabilidad en la toma de decisiones y solución de problemas relacionados con las situaciones a que el individuo a la hora de ubicar información o de cancelar los tributos.

La opción propuesta está constituida por cinco (03) cursos destinados a desarrollar las habilidades las estimulaciones de procesos cognitivos, dicho conjunto está basado en la metodología de procesos y en los avances de la psicología y las ciencias cognitivas.

El programa que sea distribuido en tres (03) módulos incluye el estudio de un conjunto de procesos que propicien un desarrollo de diferentes tipos de estructuras entre estos debe mencionarse procesos de razonamiento lógico, inductivo, deductivo, analógico, hipotético y analítico-sintético de pensamiento estratégico; creativo; directivos y ejecutivos para el manejo de la información; de adquisición de conocimiento; de discernimiento; de automatización del procesamiento de la información y de razonamiento práctico.

UNIDAD I

Régimen Tributario de los Municipios

Noción General

Situación Política de los Entes Locales

Lapso de Ejecución: 10 Hrs

Objetivo terminal: Definir, Analizar y políticas locales.

CONTENIDOS	ESTRATEGIAS METODOLOGICAS			EVALUACIÓN
	Técnica	Actividades	Recursos	
Definiciones	-Clase dirigida -Charlas	Ejercicio Prácticos	Texto Guía	Preguntas abiertas y Cerradas
Definiciones	-Clase dirigida -Talleres	Ejercicio Prácticos	Texto Guía	Resolución de ejercicios Prueba practica
Características esenciales	-Clase dirigida -Charlas	Interacción	Texto-Guía	Resolución de ejercicios

UNIDAD II

Ingresos Tributarios de los Municipios

Las tasa administrativas por licencias o autorizaciones y los Impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar.

Impuesto Inmobiliario Urbano e Impuesto sobre predios Rurales.

Lapso de Ejecución: 16 Hrs

Objetivo terminal: Comprensión del Proceso Tributario.

CONTENIDOS	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS			EVALUACIÓN
	Técnica	Actividades	Recursos	
Observación y Descripción	Clase dirigida por parte el tutor Ejercicios prácticos	Interacción	Texto Guía	Exposición Didáctica Discusión Guiada Preguntas Abiertas y Cerradas Prueba Práctica
Diferencias				
Semejanzas				
Comparación				
Relación				
Características esenciales				
Clasificación				
Planteamiento y verificación de hipótesis				
Definición de conceptos				

UNIDAD III

La Potestad Tributaria de los Municipios

La autonomía Tributaria

Limitaciones del Poder Tributario Municipal. Lapso de Ejecución: 10 Hrs

Objetivo terminal: Establecer, Describir y Aplicar Variables; Cambios Secuenciales, Relaciones e Hipótesis.

CONTENIDOS	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS			EVALUACIÓN
	Técnica	Actividades	Recursos	
Cambios y secuencias				Preguntas Abiertas y Cerradas Discusión Guiada Prueba Práctica
Variables y ordenables, relaciones de orden y de causalidad.	Clase dirigida por parte el tutor Ejercicios prácticos	Interacción	Texto Guía	
Variables ordenables y descripciones relativas		Ejercicios prácticos		
Transformaciones				

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Méndez. Luis, 2002. Página Web. Monografias.com.

Mora. Fernando. 2.001, Revista Virtual. El Día a Día.

Morales, Armas y Colmenares (2009). Pilares Fundamentales de la Cultura Tributaria en Organizaciones Comunitarias.

Páez. Luisa, Tesis "Gestión de la Cultura Aduanera y Tributaria en la Comunidad Indígena Wayuu del municipio Guajira del Estado Zulia (2010-2012).

Valera. Marcos. Tesis. El proceso de recaudación del impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011- 2013.

Zambrano. José, (2015). Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego del Estado Carabobo.